

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	1.00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5.00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme y construcción de malecones en los kilómetros 1 al 4 del camino de Torres de la Alameda a Campo Real.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 151.881,42 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.037,62 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán du-

rante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.676)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en el término de Madrid, barrio de Cuatro Caminos, que figura con el núm. 64 del proyecto de urbanización del Sector N. E. de Cuatro Caminos, sita en la calle de Sánchez y Fernández, número 1, propiedad de don Pedro Ballesteros Alfranca, vecino de Madrid, casado y con domicilio en la calle de la Ballesta, núm. 13.

Resultando que incluída en el proyecto de expropiaciones con el número 64 la aludida finca, afectada por el de urbanización del Sector N. E. de Cuatro Caminos, aprobado por la Comisión de Urbanismo el 27 de junio de 1946, en cumplimiento de lo preve-

nido en la ley de Ordenación Urbana de Madrid de 1.º de marzo del mismo año, y declaradas de urgencia las obras del referido proyecto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946, siguiéndose el expediente de expropiación con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y en su virtud, previos los trámites señalados en aquella Ley, se levantó el acta previa a la ocupación, se constituyó el depósito previsto en la misma por un valor de 15.120 pesetas;

Resultando que a tenor de lo dispuesto en el art. 9.º de la mencionada Ley, se procedió por la Administración a la valoración de la finca cuya hoja de aprecio fué notificada al propietario del inmueble, y asignándole como valor el de 99.415,41 pesetas, incluído el 3 por 100 de afección, no aceptando el propietario y formulando dentro del término contraprecio por certificación expedida por el perito designado por él, en la que aceptando la superficie de la finca valora la misma en 120.246 pesetas, no llegándose a un acuerdo, por lo que se procedió a la designación de tercer perito en la forma reglamentaria, el que informó en el sentido de valorar la finca en la forma siguiente: aceptando la superficie del terreno, asignando como valor al solar un total de 129.894,10 pesetas, un descuento del 15 por 100 del primer período de vida con relación a la edificación, que hacen 19.484 pesetas, obteniéndose por diferencia de 110.409,99 pesetas, al que se aumentó el 3 por 100 de afección, que da un total como valor del inmueble de 113.312,27 pesetas;

Resultando que la Dirección Técnica emite su informe en el sentido de que estimando que la calidad de la construcción y su esmerada conservación puede aumentarse en la determinación del justiprecio, estableciendo un valor total intermedio entre el formulado por el Perito de la Administración y el Perito tercero de pesetas 106.568,83, incluído el 3 por 100 de afección;

Resultando que de la documentación aportada al expediente aparece acreditada la titulación de la misma y la personalidad de su propietario don Pedro Ballesteros Alfranca, cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a su nombre, libre de toda carga;

Resultando que la Sección Jurídica en su preceptivo informe estima que está perfectamente titulada la finca de referencia y acreditada la personalidad de su propietario, y que procedé se dicte la resolución motivada para el avalúo o justiprecio de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con las prescripciones legales;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley de 13 de agosto de 1948 en su artículo 1.º, la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa incoados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se confiere al Comisario General las atribuciones que la Ley de 10 de enero de 1879 confiere a los Gobernadores Civiles, y en su vista es procedente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de esta última Ley y 52 de su Reglamento, debe fijarse el justiprecio al inmueble expropiado, que debe estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios que figuran aportados al expediente;

Considerando que de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica y atendiendo a los razonamientos expuestos por la misma, debe admitirse como avalúo de la finca expropiada el propuesto por aquélla, por estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios fijados por el Perito de la Administración y el del propietario, es perfectamente aceptable, justipreciándose por ello la finca en cuestión en ciento seis mil quinientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos, en cuyo precio figura el 3 por 100 de afección, aceptándose por no haber habido contradicción en ello la superficie y lindes de la finca expropiada.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica,

He acordado fijar como justiprecio de la finca objeto de este expediente el de ciento seis mil quinientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos.—Madrid, 29 de enero de 1949.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública, de 10 de enero de 1879, y 54 de su Reglamento de 13 de junio del mis-

mo año, toda vez que ha sido aceptado por el propietario de la finca expropiada, a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.  
(G. C.—601) (O.—13.678)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Vicente Sancho Hernando, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de harinas especiales para preparar alimentos compuestos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Sancho Hernando para ampliar una industria de fabricación de harinas especiales para preparar alimentos compuestos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede condicionada a que no suponga aumento de la capacidad ni a cupo de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 2 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

1.200.000 kilogramos, aproximadamente (400.000 kilogramos yuca y manioc).

(G. C.—611) (O.—13.679)

### PRIMERA REGIÓN MILITAR

### COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto de reparaciones en retretes, cuartos de aseo, escaleras, galerías de oficinas e instalación eléctrica en el Cuartel de Mendigorria de la Plaza de Alcalá de Henares» (número 752 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 18 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... (Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puestos en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de reparaciones en retretes, cuartos de aseo, escaleras, galerías de oficinas e instalación eléctrica en el Cuartel de Mendigorria de la Plaza de Alcalá de Henares» (núm. 752 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la canti-

dad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 65.876 pesetas (sesenta y cinco mil ochocientos setenta), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 1.318 pesetas (mil trescientas dieciocho pesetas), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, .....

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización, en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, núm. 15, de 1941.

(G. C.—615) (O.—13.682)

### Ministerio de Agricultura

#### Instituto Nacional de Colonización.—Delegación del Tajo

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de desagüe de los remanos en la finca «Cortijo de San Isidro» (Aranjuez), cuyo presupuesto por administración asciende a ciento siete mil trescientas ochenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dos mil ciento cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos deberán presentarse antes de las doce horas del día veinticinco en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Delegación del Tajo), paseo de la Castellana, número cincuenta y nueve, en las que podrán examinarse el proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del concurso y modelo de proposición, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas, ante

el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las doce horas del día siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Jefe de la Delegación, Angel López.  
(G. C.—613) (O.—13.680)

### Administración Principal de Correos de Madrid

#### ANUNCIO

Por Orden ministerial de 5 del actual ha sido dispuesta la licitación en subasta pública de la contrata del servicio de conducción diaria de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del ramo en Colmenar de Oreja y su estación férrea, por el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Estafeta de Colmenar de Oreja y en esta Administración Principal (Secretaría Oficial), de diez a trece horas.

Las proposiciones podrán presentarse en las citadas oficinas hasta el

día 5 de marzo próximo, en que se cerrará el plazo de admisión, a las diecisiete horas. La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de dicho mes.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo en Colmenar de Oreja a la estación de ferrocarril y viceversa, por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Administrador principal, Eugenio Merlo de Anca (rubricado).

(G. C.—614) (O.—13.681)

### AYUNTAMIENTOS CENICIENTOS

El día 25 del actual, y hora de las once tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de 188 pinos del monte de estos Propios, y clase Pinaster, que cubican 61.713 metros de madera, clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, y se establece como tope mínimo para la licitación el de 8.515,16 pesetas y como tope máximo, el de 9.276,70 pesetas. Será presido el acto por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación y una representación del Distrito Forestal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, durante el plazo de media hora, y acompañando a las mismas el resguardo del depósito provisional y el certificado profesional de las clases A, B y C y «hoja de compras», sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición, así como tampoco las que no lleguen al tope mínimo o excedan del máximo fijado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina. Se observarán todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Cenicientos, a 5 de febrero de 1949.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ... en representación de ..., la cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte de la pertenencia de estos Propios, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y «hoja de compras» número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la «hoja de compras» número ... presentada.

Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la «hoja de compras» número ... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la «hoja de compras» presentada.

Saldo existente en la «hoja de compras» en el día de la fecha de la subasta.

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la «hoja de compras» presentada.

Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C = a + b).

Índice de adjudicación total (I = c + d).

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—618) (O.—13.685)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

A los diez días siguientes de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca de estos Propios «La Raya». El pliego de condiciones se halla a disposición de quien lo solicite en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Miraflores de la Sierra, 7 de febrero de 1949.—El Alcalde, Máximo Altozano.

(G. C.—617) (O.—13.684)

**CERCEDILLA**

*Anuncio de concurso*

En virtud del acuerdo tomado por esta Corporación municipal de mi Presidencia, en su sesión del día 31 de enero actual, como consecuencia de haber quedado vacante la plaza de Auxiliar de la Central Eléctrica Municipal, se saca a concurso la misma mediante las siguientes

**BASES**

1.º Este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, abre un concurso para la provisión de una plaza de Ayudante en la Central Eléctrica Municipal, previo examen de aptitud.

2.º Para concurrir a la misma será necesario: a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de cuarenta y seis (se acreditará con la partida de nacimiento). b) No padecer defectos físicos que le imposibiliten el ejercicio del empleo (se acreditará con la certificación médica). c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta (se acreditará con el correspondiente certificado del Registro Central de Penados y de la Alcaldía del lugar de residencia). d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional (se acreditará mediante certificado del Jefe Local de Falange). Podrán además los concursantes presentar aquellos documentos que estimen convenientes como mayor mérito.

3.º El plazo para la presentación de instancias será el de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y cinco días después (naturales) darán comienzo los ejercicios para la misma.

4.º Los ejercicios serán dos: Uno de escritura al dictado, lectura en alta voz o un problema de las cuatro reglas, y el segundo, que consistirá en

un ejercicio práctico en la Central Eléctrica para demostrar los conocimientos que el interesado tenga en materia de electricidad.

5.º Estos ejercicios serán juzgados por un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien al efecto delegue; otro miembro de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y el señor Secretario de la Corporación. Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación, y la calificación que podrá dar cada miembro del Tribunal será de uno a cinco puntos, dividiéndose el número de puntos por el número de vocales del Tribunal, no aprobándose ninguno que no obtenga una puntuación mínima de dos puntos.

6.º Los haberes con que está retribuida esta plaza son los siguientes: sueldo anual, 5.400 pesetas y quinquenios del 10 por 100, teniendo además un aumento transitorio, como plus de carestía de vida, del 25 por 100 del sueldo anual, y dos pagas extraordinarias, con carácter eventual, en el 18 de Julio y Navidad.

7.º Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, debiendo ser entregadas y debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, con los timbres del Estado y pólizas municipales, de acuerdo con las Ordenanzas de dicho arbitrio.

Cercedilla, a 3 de febrero de 1949.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—616) (O.—13.683)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1  
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos a que después se hará mención se ha dictado la siguiente

*Sentencia*

En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Teresa Carrascosa Ortiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, defendida por el Letrado don José Escalona y representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y de otra, como demandado, don Fritz Guzmán Mohr, de ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Fritz Guzmán Mohr a pagar a la demandante doña Teresa Carrascosa Ortiz la suma de cuatro mil trescientas veintisiete pesetas con diez céntimos por los hospedajes, incluido extras, lavado de ropa, servicio y timbre hasta doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, y a la suma que resulte desde esta fecha hasta el siete de julio del mismo año a razón de seis pesetas diarias, absolviéndolo al don Fritz Guzmán de lo demás pedido en la demanda, sin hacer expresa imposición de costas en el presente litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a éste en

la forma prevenida por la Ley y a instancia de parte, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado expresado don Fritz Guzmán Mohr, expido la presente, que será insertada en los periódicos oficiales, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinero.

(A.—10.641)

**JUZGADO NUMERO 17  
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de doña María Teresa Tomé Laguna, contra don Jaime Peralta Castro, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos juicio ejecutivo promovidos por doña María Teresa Tomé Laguna, mayor de edad, soltera, industrial y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Manuel Guerra y defiende el Letrado señor López Laguna, contra don Jaime Peralta Castro, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, sobre pago de cantidad, estando el expresado demandado declarado en rebeldía, por su incomparecencia,

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jaime Peralta Castro, y, con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora doña María Teresa Tomé Laguna de la cantidad principal de setenta y cinco mil pesetas, doscientas setenta pesetas con setenta y cinco céntimos de gastos de protesto y devolución, intereses del principal desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido ejecutado señor Peralta Castro.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado señor Peralta Castro le será notificada en la forma que previene la Ley, si en el término de quinto día no solicita la parte actora su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda.

*Publicación*

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Madrid, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: Hilario Dago (rubricado).

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Jaime Peralta Castro, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—10.642)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido se sigue expediente promovido por don Antonio, don Silvio, don Domingo y doña Antonia Navas de Antonio, sobre dominio de la finca rústica que a continuación se describirá; en el cual, por proveído fecha veinte de octubre último, se acordó citar a doña Anastasia Cabello López, persona a cuyo nombre aparece encatastrada la finca de cuya inmatriculación se trata, y, caso de fallecimiento de dicha señora, a sus desconocidos herederos, en ignorado paradero, por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre del Juzgado comarcal y Ayuntamiento de la villa de Fuencarral, para que dentro de los diez días siguientes a las publicaciones pudieran comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho condujese; citación que se llevó a efecto en la forma indicada, habiéndose acordado por providencia del día de hoy completar la citación acordada practicar en el proveído anteriormente referido a la doña Anastasia Gallego López y, en caso de su fallecimiento, a sus desconocidos herederos, en ignorado paradero, por medio de edictos, fijando uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicando otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Tierra en término de Fuencarral, sitio camino del Río, de caber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, otra de herederos de doña María Vizcaino y otro; Sur, otra de los exponentes y camino del Río; Este, otra de los herederos de María Vizcaino y otro, y Oeste, otra de los exponentes.»

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a doña Anastasia Cabello López y, en caso de fallecimiento de la misma, a sus desconocidos herederos, en ignorado paradero, a los fines y por el término acordados, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Colmenar Viejo, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Luis B. Sánchez.

(A.—10.640)

**JUZGADOS MUNICIPALES  
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Barbarillo Martínez (Manuel), de diecisiete años, hijo de Manuel y de Adoración, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del 18 de Julio, número 20, bajo izquierda, comparecra ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 5 de marzo próximo, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 747, de 1948, por hurto, contra el mismo.

(B.—744)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Santiago Lorenzo Barrios, de treinta y seis años, estado casado, natural de Madrid, domiciliado en Embajadores, núm. 152, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 48, de 1949, que se tramita sobre amenazas, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—528) (B.—754)

Por el presente se cita a José María García Sampayo, de veinticinco años, estado soltero, hijo de Manuel y de Casilda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 633, de 1948, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—527) (B.—753)

Por el presente se cita a Julián Gómez Lobo, vecino de Vicálvaro, domiciliado en Marcelino Álvarez, núm. 7, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 612, de 1948, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—526) (B.—752)

Juicio verbal de faltas núm. 625, de 1948, por lesiones.—Serrano Muñoz (Carmen), domiciliada últimamente en paseo de Atocha, núm. 78, tercero centro, comparecerá el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—525) (B.—751)

Juicio verbal de faltas núm. 21, de 1949, por malos tratos.—Vicente Vicente (José María), domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, núm. 28, tercero derecha, comparecerá el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—524) (B.—750)

Juicio verbal de faltas núm. 733, de 1948, por hurto.—Aguado Martín (Gregoria), comparecerá el día 4 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—523) (B.—749)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 410, de 1948.—Redondo Manzano (Emilia), de treinta y tres años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la Colonia del Manzanares, hotel, núm. 76, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Carmen Jiménez Uceda.

(B.—610)

Juicio de faltas núm. 759, de 1949.—Peredas Sierra (Carmen), de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Pablo y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de los Vizcainos, núm. 32 (Tetuán), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 25 de febrero, y hora de las

once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra la misma.

(B.—609)

Juicio de faltas núm. 740, de 1948.—Uceda González (Pilar), de cincuenta y dos años, casada, sus labores, hija de Eugenio y de Pilar, domiciliada últimamente en la Colonia del Manzanares, número 76, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Carmen Jiménez Uceda.

(B.—631)

Juicio de faltas núm. 740, de 1949.—Jiménez Uceda (Carmen), de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Felipe y de Carmen, domiciliada últimamente en la Colonia del Manzanares, hotel, número 76, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—613)

Alejandro Jiménez González, de treinta y seis años, casado, hijo de Segundo y de Dominga, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), comparecerá ante el Juzgado municipal, núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio de faltas contra el mismo seguido por hurto.

(B.—374)

Pedro Trilla Blanco, de treinta y cinco años, casado, hijo de Cirilo y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Eugenio Jiménez, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio de faltas contra él seguido por insultos y escándalo.

(B.—373)

Juicio de faltas núm. 610, de 1948.—Herrero Pozuelo (Elena), de dieciocho años, natural de Palencia, hija de Cándido y de Agustina, y domiciliada últimamente en la calle de la Luna, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—372)

Juan de la Cruz Cerezo, de diecisiete años, soltero, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, núm. 50, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio de faltas contra el mismo seguido por hurto.

(B.—371)

Juicio de faltas núm. 610, de 1948.—Collado Martínez (Primitiva), de veinticuatro años, soltera, natural de Fuente (Cuenca), hija de Felipe y de Florentina, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Elena Herrero.

(B.—391)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 552, seguido por daños, contra Angel Mateo Franco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juz-

gado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de febrero, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—701)

En el juicio de faltas núm. 629, seguido por estafa contra Rafael Cortés, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 26 de febrero, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Isabel San José García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—700)

En el juicio de faltas núm. 815, seguido por malos tratos, contra Daniel Valdemoro Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de febrero, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—717)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 829, de 1948, por hurto, he acordado se cite a Juan García Cobo para que el día 16 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—461) (B.—702)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 763, de 1948, por hurto, he acordado se cite a Laura Rodríguez Crespo a fin de que el día 23 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20.

(G. C.—462) (B.—703)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 632, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a José Márquez Barrio para que el día 23 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—463) (B.—704)

**VILLA DEL PRADO**

Rufino Hernanz Hernanz, de treinta y cuatro años de edad, de profesión pastor, natural de Orejana (Segovia), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 de febrero, a las doce horas, en este Juzgado de Paz, sito en calle de Remedios, 1, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, contra Ramón Gómez Espinosa, por haber sido sobrestado el sumario que se le siguió a éste por robo en un chozo, el que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—415) (B.—392)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de ju-

icio verbal de faltas seguido con el número 540, de 1948, por hurto, he acordado se cite a Higinio Martín Molina, a fin de que el día 23 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—464)

(B.—705)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**PORTUGALETE**

Pedro Sócrates Zamorano, hijo de Desiderio y de Dolores, de treinta y tres años de edad, nacido el día 28 de febrero de 1915, natural de Puente Hullero (Oviedo), vecino de ídem, procesado en causa núm. 4, de 1948, por haber desertado del vapor «Monte Castelo», en el puerto de Nueva York, del cual era tripulante, comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la presente publicación, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Portugaleta, Teniente de Navío de la R. N. A., don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo como se le interesa será declarado rebelde.

Señas personales del mismo: cuerpo regular, ojos y cejas pardos, pelo rubio, frente ancha, nariz y boca regulares, color moreno, barba tiene. Señas particulares: ninguna.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Portugaleta 14 de enero de 1949.—El Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—227)

(B.—373)

**CEUTA**

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta y de la causa número 320, de 1948, por deserción mercante.

Serrano Santacruz (Eugenio), hijo de Esteban y de Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmitón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, 63, hotel, y fué también tripulante del «Castillo Simancas», del cual desertó en 8 de septiembre último en Filadelfia, procesado por el delito citado en causa núm. 320, de 1948, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, don Emilio Colombo Mellado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, a 11 de enero de 1949.—El Capitán Juez instructor, Emilio Colombo Mellado.

(G. C.—224)

(B.—372)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Pujol Sanz, Juez eventual del Aeródromo de Alcalá de Henares.

Por la presente requisitoria se llama a cita y emplaza al autor o autores de la sustracción, en la Sección de Fotografía y Cartografía del Aeródromo de Alcalá de Henares, de un objetivo «Carl-Zeiss», número 2029031, perteneciente a la máquina fotográfica oblicua HK. 19, número 65899, y de dos cajas de dibujo; asimismo a cuantas personas puedan dar algún indicio o detalle sobre la sustracción aludida, los cuales comparecerán ante este Juzgado en el término de quince días: los primeros, para responder a los cargos que les resulten en la causa número 417, de 1948, que se instruye con motivo de tales hechos, y los segundos para recibirles declaración sobre los mismos.

Alcalá de Henares, 20 de enero de 1949.—El Capitán Juez instructor, Antonio Pujol Sanz.

(G. C.—318)

(B.—303)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELEFONO 25 32 02**